

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 2 de Febrero de 1951

Núm. 27

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.° Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.° Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.° Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 23 de Enero de 1951 por la que se reitera la de 22 de Febrero de 1944 sobre la colocación de rótulos indicadores del nombre de la localidad a las entradas de todos los núcleos de población del territorio nacional.

Excmos. Sres.: El 22 de Febrero de 1944 este Ministerio tuvo a bien disponer lo que a continuación se indica, que fué reiterado en 25 de Junio de 1949:

«Excmos. Sres.: Una de las indicaciones más útiles al viajero que recorre por carretera el territorio nacional es el nombre de las diferentes localidades que atraviesa, rotulado en forma clara y visible en los accesos a la misma. Estos nombres constituyen un dato seguro para saber si efectivamente se sigue un itinerario determinado, y para comprobar en cualquier momento la distancia que separa al automovilista de su punto de partida o de destino. Actualmente hay en nuestro país regiones donde abundan los pueblos desprovistos de señales indicadoras de localidad, siendo también numerosos los casos de rotulación deficiente de las mismas. Para remediar estos defectos, incompatibles con una buena organización turística, y ayudar al viajero en sus desplazamientos por carretera, este Ministerio se ha servido disponer: 1.° En las entradas por vía nacional, comarcal o local a todos los núcleos de población del territorio nacional se colocarán por cuenta

de los respectivos Ayuntamientos, rótulos indicadores del nombre de la localidad. 2.° Estos rótulos se ajustarán en su forma y características a lo dispuesto en la instrucción de carreteras aprobada por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de Agosto de 1939, donde se determina que las señales indicadoras de localidad han de pintarse sobre fondo azul en letras blancas, cuyo tamaño será de treinta centímetros de altura para las capitales de provincia y de veintitrés centímetros de altura para las demás localidades. Cuando el nombre de éstas sea compuesto, las letras para la rotulación de la parte característica del nombre tendrán veintitrés centímetros de altura, utilizándose para el resto letras de diez centímetros de altura. En todo caso las letras que se utilicen se ajustarán al tipo de imprenta llamado «de palo». 3.° La instalación completa de los mencionados rótulos o carteles, indicadores de los nombres de los pueblos, habrá de quedar terminada en todo el territorio nacional antes de 1 de Junio de 1944. 4.° Los señores Gobernadores Civiles cuidarán del exacto cumplimiento de la presente Orden, y el 1 de Junio de 1944 darán cuenta a este Ministerio de haberse colocado los rótulos indicadores de los nombres de todas las localidades existentes en la provincia de su respectivo mando, exigiendo responsabilidades a los Ayuntamientos que no cumplan esta disposición. Lo que se comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Habida cuenta de la importancia

que supone la debida rotulación de las poblaciones situadas en las carreteras, este Ministerio reproduce la Orden transcrita para su exacto cumplimiento en todo el territorio nacional.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de Enero de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. Gobernadores civiles.
323

Administración provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Por causa del temporal de nieves reinante, que ha dejado incómunica-dos la mayoría de los Ayuntamientos de las zonas de Murias de Paredes y de Riaño con sus respectivas capitalidades, se ha hecho imposible la cobranza de la Patente Nacional de Automóviles del primer semestre, cuyo plazo voluntario finalizaba hoy.

En su consecuencia y por obedecer a causas de fuerza mayor, se amplía en las repetidas zonas el plazo referido por el espacio de diez días más.

León, 31 de Enero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.

Patrimonio Forestal del Estado

6.ª JEFATURA REGIONAL

Brigada de León-Palencia

2.º aprovechamiento de 3.000 toneladas de leña de roble, ya cortada, en el monte de «Rio-Camba», término municipal de Cea en la provincia de León

Los días 15 y 25 del mes de Febrero y a las trece horas, tendrá lugar en las Oficinas de la 6.ª Región del Patrimonio Forestal del Estado, calle del Salvador, núm. 10, Valladolid, el acto de la primera y en su caso segunda subasta del aprovechamiento de la segunda partida de leña cortada por la admistración en el mes de Enero del presente año, hasta una cantidad aproximada de 3.000 toneladas o 600 de carbón.

Regirá el mismo Pliego de Condiciones que sirvió para la adjudicación de la primera partida efectuada en la subasta en 16 de Octubre del pasado año que se halla de manifiesto en el Distrito Forestal de León, en la Delegación del Sindicato del Combustible de León, Palencia y Salamanca y en estas Oficinas.

La tasación mínima es de 200 pesetas tonelada de carbón y la máxima de 275.

Valladolid, 30 de Enero de 1951.—El Ingeniero, Jefe de la Brigada, (ilegible).

313 Núm. 71.—56,10 ptas.

Administración municipal

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1951 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de Febrero, respectivamente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo por sí, o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos.

Gordoncillo

Juan Antonio Jiménez Torres, hijo de Juan y de Emilia. 203

San Justo de la Vega

González Alonso, Rodrigo, hijo de Joaquín y de Leonor.

Prieto Alonso, Vicente, de Guillermo y María.

Ramos Prieto, José, de Dionisio y María. 256

Villazanzo de Valderáduy

Fausto de Lucas Gago, hijo de desconocido y de Jesusa. 258

Cebanico

Feliciano Martínez García, hijo de Bernardo y de Ana. 259

Soto y Amio

Nicolás Díez y Díez, hijo de Bernardino y de Laurentina.

Antonio Claudio Frades García, de Miguel y Victoria.

Porfirio José Muñiz Narveiras, de desconocido y Elvira.

Victorino Rodríguez Tascón, de Antonio y Avelina. 276

San Andrés del Rabanedo

Pablo Alvarez Vara, hijo de Gumersindo y de Vicenta.

Leopoldo Contreras García, de Leopoldo y Socorro. 277

Villablino

Alvarez Alvarez, Francisco, hijo de Francisco y Asunción.

Alvarez Martínez, Pascual, de Félix y Encarnación.

Aller Fernandez, Anastasio, de Anastasio y Carmen.

Benítez Rodríguez, Primitivo, de Primitivo y Micaela.

Blanco, Angel; de desconocido y Herminia.

Castro Rodriguez, Antonio, de José y Rogelia.

Fernandez Alvarez, Herminio, de Benjamín y Consuelo.

Fernandez Pozo, Antonio, de Hilario y Obdulia.

Fidalgo García, Esmeraldo, de Leopoldo y Sinforosa.

Fraile Iglesias, Joaquín, de Silvino y Ludivina.

García López, Albino, de Ramón y Amesita.

Gonzalez, Antonio, de desconocido y Antonia.

Gonzalez Pelayo, Gabriel, de Luis y Teresa.

Gonzalez Soto, Angel, de Gumersindo y Jesusa.

Gutiérrez Alvarez, Secundino, de Secundino y Patrocínio.

Huertos Sánchez, Geminiano, de Geminiano y Carmen.

Laiz Bartolomé, Luterio, de Tiburcio y Leonides.

López, Graciano, de Graciano y Desconocida.

López López, José, de Ramón y Florentina.

Melcón Osorio, Salvilio, de Niconor y Herminia.

Morán López, Teodoro, de Teodoro y María.

Moya Fernandez, Florentino, de Pablo y María.

Pérez Fernandez, Juan, de José y Basilisa.

Queipo Gonzalez, Valentín, de Manuel e Isabel.

Riego Cerecinos, Gerardo, de Gerardo e Inés.

Riesco Silván, Laurentino, de desconocido y Rosario.

Rodriguez Chacón, Mariano, de Manuel y Josefa.

Rodriguez Miyor, Juan, de Juan y Palmira.

Rodriguez Morán, Floreán, de Jacinto y Elena.

Rodriguez Sierra, José, de Manuel y Obdulia.

Rubio Alonso, Julio, de Corsino y Jesusa.

Rubio Lodos, Raúl, de Jesús y María.

Suárez Cuesta, Manuel, de desconocido y Elvira.

Suárez González, José, de Joaquín y Angela.

Vázquez Argüelles, Florencio, de Manuel y Consuelo.

Vázquez Badas, Nemesio, de Francisco.

Vega Iglesias, Angel, de Onofre y Pilar. 278

Valderrueda

Luis Heraclio Díez Gutiérrez, hijo de desconocido y Baldómera. 280

Peranzanes

Octavio Fernández Fernández, hijo de José y de Felicita.

Manuel Oscar García Calvelo, de Felipe y Generosa. 281

Quintana y Congosto

Serafin Castaño Martínez, hijo de David y de Flora.

Avelino Miguélez Martínez, de Basiliano y Ursula.

* Justo Martínez Vidales, de Rafael y Rafaela. 282

Candín

López Méndez, Manuel, hijo de Dositeo y de Gumersinda. 283

Cistierna

Amabilio Fernández Bayón, hijo de Octaviano y de Justa,

José M.ª Fernández Díez, de Martiniano y Palmira.

Julián González Rodríguez, de Patrocínio y Jovita.

Evilasio Rodríguez García, de Argimiro y Argimira.

Emilio Rozas Paredes, de Restituto y María.

Santiago González Herrero, de Simón Carmen.

Pascual Pascual Díez, de Tomás y Primitiva

Antonio Pérez Baños, de Quirino y Casilda.

Ulpiano Rodríguez Díez, de Pedro y Juana.

Pablo Rodríguez Tejerina, de Pablo y Emilia.

José Villacorta Martínez, de José y Domitila.

Eduardo Reguero Bayón, de Zenón y Clarisa,

Revisión de 1949:

Germán Cano García, hijo de Carmen y de Casilda. 311

Matanza

Luciliano Martínez, de N., de desconocido y de Rogelia. 315

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial
— 1951 —